



REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SE RIGE POR **PARTIDOS POLÍTICOS PARA SU ACREDITACIÓN:**

1. CÉDULA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES (FI) CON FOTOGRAFIA TAMAÑO CREDENCIAL RECTANGULAR (AUTOADERIBLE), CORRECTAMENTE RELLENADA.
2. OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE GOBIERNO, SOLICITANDO EL REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL.
3. ORIGINAL DE CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL IEEPCO (INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA); SI ES COPIA DEBERÁ CERTIFICARSE POR EL SECRETARIO(A) MUNICIPAL.
4. CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DE LOS CONSEJALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ALCANZARON LA MISMA. (SI ES COPIA SIMPLE DEBERÁ CERTIFICARSE POR EL SECRETARIO(A) MUNICIPAL).
5. ACTA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LEY, EN ORIGINAL SIN SELLAR.
6. PRIMER ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN LA QUE SE ASIGNAN REGIDURÍAS Y SE INTEGRAN COMISIONES INCLUYENDO A LOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
7. COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO(A) MUNICIPAL DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y/O ACTA CIRCUNSTANCIADA.
8. NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL(LA) PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, ESPECIFICANDO LA REGIDURÍA DE CADA CONCEJAL CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTOS PERSONALES.

9. ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL).
10. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL I.N.E. EN TAMAÑO CARTA, CERTIFICADA POR EL SECRETARIO(A) MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.
11. COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL, EN CASO DE SER COPIA SIMPLE DEBERÁ CERTIFICARSE POR EL SECRETARIO(A) MUNICIPAL.
12. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT).
13. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
14. DOS FOTOGRAFÍAS **TAMAÑO CREDENCIAL** RECTANGULAR A COLOR (AUTOADERIBLES), DE FRENTE, EN PAPEL MATE (RECIENTES), 1 PARA LA CÉDULA Y OTRA PARA CONTROL INTERNO.
15. NÚMERO TELEFÓNICO OFICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO, ACTUALIZADO.
16. SELLO OFICIAL DEL PERÍODO ANTERIOR Y ACREDITACIÓN, O ACTA DE HECHOS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL SUPUESTO DE QUE NO FUERAN ENTREGADOS.

NOTA: a) POSTERIOR A LA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE SE EXTIENDE LA AUTORIZACIÓN DE SELLO; b) LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y TRES JUEGOS DE COPIAS SIN SELLAR.

QUEJAS Y SUGERENCIAS.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO, TELÉFONO 951 501-5000 EXT. 11147, 11145, 11128, **EDIFICIO 5 "PORFIRIO DÍAZ", PLANTA BAJA, CIUDAD ADMINISTRATIVA, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA**, CORREO DE CONTACTO: segego.sg.dirgob@oaxaca.gob.mx

¡EL TRÁMITE ES GRATUITO y PERSONAL!